



Resolución de Administración
N° 014 -2009-OEFA/OA

Lima, 19 OCT 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 078-2009, vigente hasta el 31 de diciembre de 2010, se establecen normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, entre ellas, las dependencias y reparticiones del Gobierno Nacional;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 051-2009-OEFA/PCD, de fecha 15 de octubre de 2009, se aprueba la relación de los bienes y servicios a ser contratados conforme al procedimiento y plazos considerados en los artículos 5° al 37° del Decreto de Urgencia N° 078-2009, y se encarga a la Oficina de Administración la adopción de las acciones que correspondan, para que los bienes y servicios contenidos en el Anexo de dicha Resolución, sean contratados conforme a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 078-2009;

Que, el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 078-2009, dispone que la elaboración de las Bases, así como la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, estará a cargo de un Comité Especial Ad Hoc;

Que, el Comité Especial es el órgano colegiado que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso de selección, el cual estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, según lo señalado



en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Contando con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 078-2009, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, y el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 043-2009-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la conformación del Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Pública N° 0002-2009-OEFA, para la Adquisición de Equipos de Procesamiento Automático de Datos, el cual estará conformado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

- ✓ Alfaro Castellanos René Ricardo, quien lo presidirá.
- ✓ Castellón Mendoza José Amancio, miembro.
- ✓ Santa Cruz Llanto Eduardo Hugo, miembro.

Miembros Suplentes:

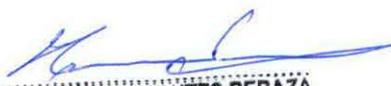
- ✓ Cevallos Bonilla Olenka Patricia, quien lo presidirá.
- ✓ Vera Avila Fiorella Vanessa, miembro.
- ✓ Meléndez Vargas Ruth Margot, miembro.

Artículo 2°.- El Comité Especial Ad Hoc designado por el artículo 1° de la presente Resolución, tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación Directa Pública N° 0002-2009-OEFA, hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación de dicho proceso, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto de Urgencia N° 078-2009.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial Ad Hoc designado por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto todo acto que se oponga al cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



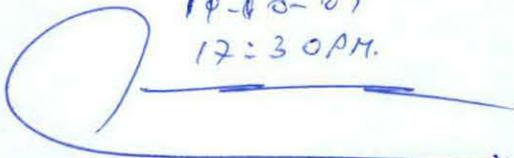
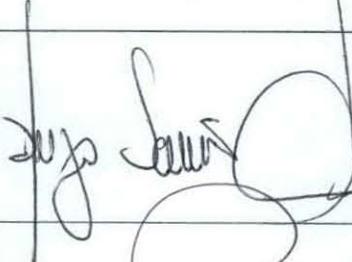
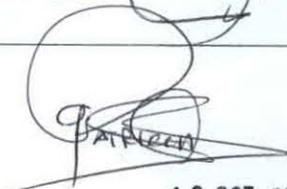
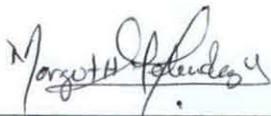
JULIO CESAR PESANTES REBAZA
Jefe de la Oficina de Administración (e)
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA



CARGO

RESOLUCION DE ADMINISTRACION No. 014-2009-OEFA/OA

APROBANDO LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL AD HOC PARA LA ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA No. 002-2009-OEFA, ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
RENE ALFARO CASTELLANOS	 19-10-09 17:30 PM.
JOSE CASTILLON MENDOZA	 20/10/09
EDUARDO SANTA CRUZ LLANTO	 20/10/09
OLENKA CEVALLOS BONILLA	 19 OCT. 2009
FIORELLA VERA AVILA	 20/10/09
RUTH MELENDEZ VARGAS	 20/10/2009